



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 31 05 011 2020 00099 00

De conformidad con el memorial obrante de folios 325 y 326 del proceso ordinario laboral con radicado 05001 31 05 011 2008 00643 00, la entidad ejecutada allegó constancia de consignación para el pago de la condena impuesta por concepto de costas procesales, por valor de \$13'927.200,00, suma con la cual se cubre el pago total de las costas procesales del proceso ordinario laboral con radicado 05001 31 05 011 2008 00643 00.

Por tanto, no se iniciará el trámite de la petición de ejecución. Se dispone el archivo del presente expediente, y se ordenará la entrega del título judicial al apoderado de la parte ejecutante, Dr. John Fredy Jaramillo Hoyos con T.P. No. 151.100 del C.S.J., quien se encuentra facultado en tal sentido, según poder que obra en el expediente.

Ejecutoriado el presente proveído, por la Secretaria se dispondrá lo pertinente para la elaboración del título judicial, siempre que no se presente oposición por la ejecutada dentro de los términos anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 135 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 27 de 10 de 2020 a las 8:00 a.m.

LILIANA MARIA GALLEGO MORALES  
Secretaria Esc1 L.A.